

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.  
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 19 de Mayo de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre  
PAGO ADELANTADO

## NOTAS DE VIAJE

MUSULMANES Y COPTOS

Entre las páginas todas de la Historia, las más sangrientas, las que motivan un dolor más vivo á los espíritus equilibrados y serenos son, sin duda, aquellas que relatan las llamadas guerras de religión. Y de los pueblos todos del orbe, los más fanáticos, los que llevaron más lejos su intransigencia y crueldad, fueron, sin disputa, los hijos de Mahoma.

Claro es que la intransigencia sigue en pie y con ella la ceguera por el profeta. Lo último se evidencia á cada instante; así, á la sombra de las famosas Pirámides, si no una vegetación espléndida, incompatible con la aridez del desierto que allí comienza, bien que á corta distancia el Nilo majestuoso susurre siempre su fecundidad perenne, á la vera de las Pirámides, repito, ha florecido la más pintoresca turba de traficantes y guías, árabes en su generalidad, que os abruma con sus ofrecimientos y mercancías falsas; quién os brinda con un enjamezado camello para que vayáis hasta Sizeh, quién os amenaza con el objetivo de su cámara fotográfica, quién os mete por los ojos las mil baratijas, de procedencia apócrifa, con que las gentes sencillas dejáanse sacar los cuartos. Semejante turbamulta, si sabéis andar solos y ansiáis contemplar en silencio la grandiosidad de las cosas que fueron, llega en Egipto á límites de verdadera molestia, sólo comparable á las obsequiosidades de los *ciceroni* napolitanos, cuando queréis visitar las majestuosas ruinas de Pompeya, y á las invitaciones de los «políglotas» del campo de Waterloo, en Bélgica. Y sin embargo yo, que en este punto soy intratable y el peor cliente de Cook, he llegado hasta pasar un buen rato platicando con Radúan. Tal es el nombre de uno de los numerosos chararileros de las Pirámides, locuaces como el que más y como todos vestido á la usanza indígena. Sin duda tuvo el acierto de aproximarse á mi regreso. Su tienda portátil no era muy rica: estatuillas, escarabajos, collares, monedas, objetos, en fin, procedentes de las tumbas faraónicas. Así lo decía él, en su mezcla de árabe é inglés, y contra mi afirmación categórica de que todo aquello era producto de fábrica, como así es. Su cara sería oponiéndose á mis aseveraciones, hu-

bera desconcertado á cualquiera; mas, cuando, para terminar la comedia, descolgué de su cuello un fantástico collar, con estas palabras: «Te lo compro, si es verdadero como Mahoma», entonces hubierais visto una cara que se despliega en la más franca sonrisa, como chiquillo atrapado, mientras protesta exclamando: «¿Por qué Mohamed? Dejemos Mohamed y comprar cadena. Sólo cincuenta piastras»...

No á Mahoma, el profeta, sino á todos los profetas y santos del cielo, hubiera negado cien veces un traficante de acá para colocar su mercancía.

Mahoma, pues, sigue reinando y con Mahoma el fanatismo de su pueblo. La suerte en que se encuentra el millón de coptos, que en Egipto viven, revela que aún pasarán allí muchos años antes de que la religión sea algo superior é íntimo, libre de toda fiscalización de las gentes y del Estado.

Entre tanto, los coptos están en su derecho al protestar contra las desigualdades á que los someten los musulmanes, dominadores en número y poder. Sus querellas principales son dos: la posición injusta en que se les tiene, prohibiéndoles ocupar los puestos principales de la administración pública; la obligación, contraria á sus creencias, de guardar el Viernes como día de fiesta.

Estos dos motivos principales, sumados á otros secundarios, hubieran bastado en otro tiempo para encender una guerra religiosa que, en este caso, terminaría con el estermio de los coptos. Felizmente y gracias, en buena parte, á Inglaterra, cuya mano dura y oportunista á la vez ha operado milagros, aquellas graves diferencias resuélvense en interesantes debates y Congresos. Así, al de Assiout, en el que los coptos expusieron valientemente sus aspiraciones, no todas acertadas, sucede este que acaba de terminar en Heliópolis, donde los musulmanes, dejando á salvo el credo islámico, han procurado estudiar las peticiones coptas, que, si no íntegramente, serán atendidas en alguno de sus extremos.

El Congreso de Heliópolis, esto aparte, ha constituido un acontecimiento de segura repercusión en el desarrollo de la vida nacional de Egipto, obteniendo en él especial lugar las cuestiones educativas, ampliamente discutidas alrededor de los dos temas que, al efecto,

figuraban en la orden de las sesiones:

«Participación de los musulmanes y de los coptos en los presupuestos de Instrucción pública» y

«La Instrucción práctica aplicada á la industria, á la agricultura y al comercio».

Luis A. Santullano.

El Cairo, abril, 1911.

### Aumentos propuestos en el proyecto del presupuesto presentado á las Cortes

*Personal.*—En premios á los inspectores para recompensar sus trabajos, 1.000 pesetas. (Esta misma cantidad es baja al de la provincia de Madrid, como gratificación que percibía, por no estar ya agregado á los servicios de la Subsecretaría del Ministerio).—Para gastos de oficina y escritorio de la Inspección general de enseñanza, 5.000.—Para pensiones de los maestros que han de ser enviados al extranjero, 75.000.—Para todos los gastos que exigen las reformas hechas por los Reales decretos de 25 de febrero de este año, mejora de sueldos á los maestros, elevación á 1.000 pesetas de las escuelas de menor sueldo que vaquen durante el año, dotación de las escuelas graduadas en este ejercicio, etc., 778.000.—Para creación de nuevas escuelas graduadas unitarias, 500.000.—Para establecimiento y dotación de la enseñanza de adultas, 500.000.—En la Escuela Modelo de Párvulos (Jardines de la Infancia, aumento en el sueldo de dos auxiliares, por el mayor trabajo que suponen los alumnos becarios, 1.000.—Para dotación de cuatro profesores de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, 12.000.—Para un auxiliar de la misma Escuela, 1.000.—Para un profesor de Música 750.—Para igualar la dotación de las profesoras á la de los profesores de las Escuelas Normales y mejorar el sueldo al personal administrativo de la de Maestras de Madrid, 138.503.—Para ocho auxiliares, 8.000.

*Material.*—Para las escuelas de primera enseñanza, 313.000 pesetas.—Para la instalación de nuevos Jardines de la Infancia y Escuelas-modelos de párvulos, 25.000.—Para las mismas atenciones de escuelas de niños, anormales, 25.000.—Para la Escuela Normal de Maestros de Logroño, 2.600. Para las de Maestras de Avila, Cádiz, Logroño y Zamora, 4.800.—Para alquiler de la de Granada, 3.750, y de la de Lérida, 1.080.

*Subvenciones.*—Para satisfacer los compromisos contraídos de construcción de escuelas, 150.000 pesetas, y para pago de honorarios de arquitectos, 13.000. Se aspira á obtener recursos especiales y apropiados para atender las constantes demandas de municipios y maestros en la construcción de Escuelas higiénicas y pedagógicas.—Para cantinas escolares, que se aumenta con los conceptos de vestidos, cunas y socorro para los niños pobres, 15.000.—Para Bibliotecas y Museos escolares y de maestros, 20.000.—Para Cajas de Ahorro y mutualidad escolar, 25.000.—Premios en metálico á los maestros que se distinguen en el ejercicio de su cargo, 5.000

¿Queréis cuadernos baratos de todas clases y tamaños? Visitad la Imprenta Moderna Reina Victoria, 7.—León.

## La Humanidad

En las distintas esferas que constituyen la vida, todo es algo así como un germen hasta llegar á su mayor desarrollo, aunque sea paulatinamente.

La enseñanza en nuestra pobre España no ha llegado á la altura que fuera de desear por causas bien conocidas: por nuestros gobernantes.

Para probarlo se pueden emplear distintos medios. Yo voy á escoger uno que no dudo agradará á los sufridos lectores.

Voy, pues, á practicar un escarceo entre varios de nuestros políticos para probar hasta la evidencia la tesis.

Si echamos una ojeada á los decretos y discursos del señor Rodríguez San Pedro, se verá cuanto alarde de patriotismo y humanidad se nota en ellos; pero en la práctica las decepciones son grandísimas.

Casi tres años fué ministro. Si sigue uno más termina por entregarnos á las juntas locales. ¿Qué idea tendrá, no ya de la Pedagogía moderna, sino de esos organismos compuestos, en su mayoría, de simi-analfabetos, que en los países civilizados ya no existían en el siglo XVII?

Y aún le pareció esto poco. Al discutir con el señor Canalejas los presupuestos que en la actualidad rigen, le decía en el Senado, poco más ó menos: Señor Presidente del Consejo, la elevación de sueldos á los maestros va á importar ocho ó nueve millones de pesetas y España no está para eso.

Verdad es que si no conociéramos á fondo lo que es el patriotismo, á cualquiera hubiera engañado el señor Rodríguez San Pedro. No basta parecer patriota; hay que serlo en espíritu y verdad, en el fondo y en la forma.

Si cuando se discutió el proyecto de ley para conceder la subvención á la compañía trasatlántica se levanta en el Congreso y dice: Sr. Maura: la industria debe protegerse, pero nuestra desventurada patria no está en condiciones de regalar dinero: es preciso hacer economías, pues no podemos malvivir con motivo del desastre de 1898. Entonces podría decir que si bien no había empuñado el sable—me honro en citar el arma que usé—había servido á su país algo desde la alta política.

Pero querer tener á los maestros ganando de 1'25 á 1'30 pesetas diarias es anti-atrótico é inhumano.

Hacer economías en Instrucción primaria es el mayor desatino que puede imaginarse.

Crear que al Ministerio de Instrucción pública se va á descansar, cuando en las naciones verdaderamente adelantadas se considera no sólo el de más trabajo, sino el más importante, es el error de los errores.

El más humilde de los maestros, que soy yo, sabe que los individuos, los pueblos, las naciones, son grandes por la cultura que poseen.

Pero nuestros políticos aún no se han dado cuenta de que la regeneración de España ha de venir por la acción saludable de la escuela. ¡Y así estamos!

En el decreto del señor Lacierva de 1905, queriendo elevar los sueldos á mil pesetas, se ve buena intención, pero grandes extravagancias, y perdónesele la frase.

Del señor Maura no quiero ni hablar. De Romanones dos palabras. En política todos sabemos lo que es. Cuando

hace unas elecciones siempre va de frente; nunca va por la espalda.

Pero en enseñanza hay que hacerlo justicia. Es un gran centralizador en esta materia, y no hay duda que el que más se ha aproximado á la realidad. Si hace varios siglos se hubiera llevado totalmente, radicalmente al Estado esta atención, la situación de España sería altamente venturosa.

En Inglaterra, por ejemplo, darán buenos resultados los municipios, pero en España han sido, son y serán—salvo excepciones honrosas—una de las causas de nuestra decadencia intelectual.

Del actual ministro de Instrucción pública hay que esperar grandes cosas. Es persona de mucha cultura y conoce la Pedagogía moderna. No hay más que leer el Decreto que hizo de adultos para convencerse; pero está algo enamorado de los Ayuntamientos. ¡Cuidado, don Amalio con estos y las juntas locales! Estos organismos son la causa, en su mayoría, de que haya tantos analfabetos. Para ellos es como si no existiera la enseñanza obligatoria. De este asunto hablaré otro día con la extensión que merece y se convencerá el señor Ministro y todo aquel que ame á la Patria.

Si queremos que España vuelva á ser lo que fué hay que prodigar la instrucción, no con arreglo á la ley de 1857, de la cual fué autor el inmortal Moyano, que en aquel tiempo sería buena, y hoy, en su mayoría, es arcaica; es preciso llegar mucho más allá, de modo que á fuerza de energías recuperemos en 50 años los dos siglos que llevamos de atraso. Ahí está la salvación.

Hay, pues, que crear el número que falta hasta 60.000 escuelas, dotar á los maestros decorosamente, quitar las mesas y bancos antigüenicos que en la actualidad existen, etc. etc.

De los locales escuelas no quiero ni hablar. Representan una vergüenza nacional, salvo algunas excepciones.

Ya estoy adivinando lo que van á decir nuestros astutos políticos: que la idea es buena, pero que ¡no hay dinero! No hay que pensar en que somos pobres, es preciso llegar hasta el sacrificio; así la obra tendrá más y más mérito.

El Japón hace 60 años era desconocido en el mundo culto, y todos sabemos que llegó á derrotar á la nación que se consideraba más poderosa: á Rusia. ¿En qué consistió la victoria? Pues en las escuelas.

¿Otro ejemplo moderno? Allá va. En Cuba, una población, por ejemplo, como León, cuando pertenecía á España, tenía seis ú ocho escuelas oficiales; en la actualidad tiene 34 ó 36, no con mesas llenas de microbios, sino con pupitres. Los maestros los paga el Estado con espléndidez. No hay más que leer 4 ó 5 revistas de aquella isla para quedar enamorados del progreso iniciado en materia de enseñanza é higiene, no obstante de haber quedado asolada en 1898. La fiebre amarilla la desterraron. ¡Qué adelantos!

De los tres mil millones de pesetas que se gastaron en las últimas guerras coloniales, de los 100.000 hijos que allí quedaron sepultados, de las dos escuadras que sucumbieron en Cavite y Santiago de Cuba, de la falta de previsión de nuestros políticos—me refiero á los estrictamente responsables, vivos ó muertos—para evitar la catástrofe, tampoco deseo decir una palabra.

Si fuera á decir lo que siento y pienso y vi, asombraría á la faz del mundo civilizado.

¿Quiéren más generosidad de un pobre maestro de escuela, cuya clase han

OFICIAL

*Real decreto pidiendo á las Cortes el crédito que corresponde para el pago del material de adultos del segundo semestre de 1907.*

«A LAS CORTES.—Pendiente de discusión el proyecto de ley presentado á las Cortes en 12 de mayo de 1909, sobre concesión de un crédito extraordinario de 268.720,82 pesetas al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados, relativas á material de escuelas de adultos, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por S. M., tiene el honor de reproducirlo á continuación, acompañando el expediente administrativo instruido con arreglo á las leyes de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

PROYECTO DE LEY.—Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 268.720,80 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á satisfacer las obligaciones de material que se adeudan por el servicio de las clases nocturnas de adultos durante el segundo semestre del año 1907.

Art. 2.º El expresado importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan.

Madrid, 11 de mayo de 1911.—El ministro de Hacienda, *Tirso Rodríguez.*

(Gaceta del 12)

*Inspección general de Sanidad exterior.*

«Debiendo inaugurarse el 1.º de junio próximo el servicio en los sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), con arreglo á lo determinado por Real orden de 14 de mayo de 1910, ruego á V. S. que se sirva invitar á la Diputación, Ayuntamientos y Sociedades particulares de Beneficencia que juzgue conveniente de esa provincia, para que antes del día 20 del mes actual soliciten de este centro el número de plazas que deseen cubrir para niños ó niñas en el Sanatorio que á esa provincia está afecto, con el fin de que, pasada dicha fecha, pueda procederse al sorteo que determina la tercera de las disposiciones de la citada Real orden, si el número de plazas que se solicitasen fuera mayor que el que permite la capacidad de los Sanatorios.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Mayo de 1911.—El Inspector general, *M. M. Salazar.*—Señores gobernadores civiles de las provincias de Santander, Oviedo, Palencia, Valladolid, Segovia, Madrid, Burgos, Soria, Logroño, Navarra, Álava, Ávila, Guipúzcoa, Vizcaya, Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, León, Zamora, Zaragoza y Salamanca.»

(Gaceta del 9).

*Commutación de estudios.*—O. de 15 de abril de 1911, sobre conmutación de estudios hechos en las Escuelas Normales para el bachillerato.

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia de don Eugenio Garrido López, que solicita le sirvan para los estudios del grado de Bachiller las asignaturas de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Nociones de Aritmética y Geometría, Caligrafía, Aritmética, Geometría, Álgebra, Historia de España, Historia Universal, Preceptiva y Composición, Francés (primero y segundo curso) Dibujo (primero y segundo curso) y Agricultura, que tiene aprobadas en la Escuela Normal de Maestros de Granada.

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder á lo solicitado, siempre que tengan las asignaturas el mismo carácter y extensión, á juicio de V. S., en vista de los pro-

gramas y estudio comparativo de los mismos.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento, del interesado y demás efectos. Dios, etc. Madrid 15 de Abril de 1911.—El Subsecretario, P. O.—*A. Castro.*  
Sr. Director del Instituto de Sevilla.  
(B. O. 21 abril).

*Real orden sobre escuelas graduadas.*—Ilmo. Sr.: Declarada caducada por Real orden de 14 de marzo último la graduación concedida, conforme al Real decreto de 5 de mayo de 1910, á diferentes escuelas, por no haberse justificado entonces que los respectivos Ayuntamientos cumplieron los requisitos que conforme á dicho Real decreto eran necesarios para la efectividad de la reforma, ha podido después comprobarse por los informes y datos suministrados por las inspecciones de primera enseñanza que en algunos casos, por diferencia de apreciación de los telegramas que al efecto se transmitieran ó por no haberse podido llevar á cabo la visita con la debida oportunidad, no se tuvo noticia de que algunos de los Ayuntamientos de localidades en que se declaró caducada la concesión habían cumplido las condiciones impuestas.

En tales circunstancias, aunque la justificación debió hacerse antes, no es equitativa la caducidad indicada, puesto que los gastos efectuados y trabajos llevados á cabo para que las respectivas escuelas funcionen como graduadas, deben utilizarse para esta mejora de la enseñanza, en vez de obligar á que se vuelva al sistema de la escuela unitaria.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en las escuelas en que se ha justificado, ó en lo sucesivo se justifique, por los informes de las correspondientes Inspecciones de primera enseñanza, que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones exigidas, se declare subsistente la graduación concedida conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1910, aunque haya sido declarada caducada en la Real orden de 14 de marzo último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.  
Madrid 29 de abril de 1911.—*Gimeno.*  
—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 14 de mayo)

*Real orden desestimando instancia en solicitud de dispensa de defecto físico para ejercer la enseñanza pública.*

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por D. Ramón Farré, maestro de primera enseñanza elemental, solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio,

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige al señor ministro D. Ramón Farré y Cases, maestro de primera enseñanza elemental, solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio oficial:

Resultando que el interesado tiene el brazo izquierdo rudimentario con falta absoluta de cuatro dedos, la mano derecha atrofiada con sólo tres dedos, uno de ellos sin desarrollo, y gibosidad posterior:

Resultando que el dictamen facultativo de dos médicos, uno de ellos subdelegado del partido de Lérida, dice que el señor Farré no se halla impedido para dedicarse á la enseñanza, pues tiene completas sus facultades mentales, escribe perfectamente con la mano derecha y no se presta al ridículo:

Resultando que el director y el Claustro de profesores del Instituto informan también favorablemente:

Resultando que el inspector opina que no debe accederse á lo solicitado, pues si el señor Farré puede servir para el desempeño de una cátedra, no se encuentra

en condiciones de coger la pluma, el lápiz, manejar la regla y el compás y confeccionar y dirigir la que constituye la asignatura de trabajos manuales:

Resultando que la Junta provincial se adhiere á este dictamen:

Resultando que el interesado reprodujo su petición invocando la Real orden de 15 de abril de 1908 y acompaña una certificación favorable del inspector de Sanidad y de otro médico de la Beneficencia provincial:

Resultando que la inspección de primera enseñanza, desempeñada por otro funcionario, opina que procede conceder la dispensa:

Resultando que el Negociado del Ministerio, en el informe que hizo suya la Sección, expone que por encima del interés particular del solicitante, que al encontrarse en su desgraciada situación física, pudo dedicarse á profesiones más en armonía con sus condiciones, está el interés general de la enseñanza, que demanda que los niños vean reflejado en el maestro el modelo que tanto en lo moral como en lo físico les ha de guiar el arduo camino de la educación; que las Reales órdenes de 15 de marzo de 1876 y 15 de abril de 1908, dictadas para la aplicación del párrafo 1.º del art. 168 de la ley de Instrucción pública, no han tenido en cuenta que la carrera de maestro es de carácter profesional y se inspiran, por el contrario, en la noble idea de no cerrar á nadie el paso para seguir los estudios libremente, á reserva de conceder las dispensas de defecto físico al tratar de ejercer la carrera al maestro que padezca algunos de éstos dando ocasión á que muchos infortunados obtengan el título y luego, por compasión casi siempre, se les conceda dispensa, con grave perjuicio de la enseñanza;

Que en consecuencia, propone que se desestime la instancia del señor Farré; que los que padeciendo defecto físico intenten seguir la carrera del Magisterio, soliciten dispensa antes de ser admitidos á examen de ingreso, y que sino se les pudiese conceder por las circunstancias especiales que reunan, queden facultados para hacer los estudios, con prohibición de dedicarse á la enseñanza oficial, y

Que por tratarse de materia tan delicada y de carácter técnico, debía oírse á este Consejo:

Considerando las razones expuestas anteriormente,

El Consejo opina que procede resolver de conformidad á lo propuesto por el Negociado y la Sección del Ministerio.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el precedente informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1911.—El subsecretario, *Zorita.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 15 de mayo).

*Real orden asignando 200 escuelas á cada uno de los Inspectores de primera enseñanza.*

Ilmo. Sr: Para la más acertada distribución de las 79 plazas de Inspectores de Primera enseñanza, á que se ha elevado su número por la vigente ley de Presupuestos, con el aumento de 20 Auxiliares de Zona á los 10 que existían, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Real decreto de 22 de agosto de 1903.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los funcionarios de la indicada clase que hoy se hallan al frente de las 49 provincias procedan á obtener los datos necesarios de los Inspectores auxiliares de Zona, si los hubiere en su demarcación, con todos los demás detalles y noticias que juzguen oportuno reclamar á las Juntas provinciales y locales, aun á los Inspectores de las pro-

vincias limítrofes, á fin de proponer en las suyas respectivas la división más apropiada al rápido servicio de inspección, procurando que á cada Inspector se le asignen unas 200 Escuelas próximamente, y teniendo siempre en cuenta para ello, la fácil comunicación entre unos y otros puntos, y el aprovechamiento que al efecto pueda hacerse de vías férreas ó carreteras que enlacen varios pueblos ó faciliten el acceso á las pequeñas agrupaciones.

Todos los Inspectores provinciales atenderán á este servicio con preferente celo y formularán, en el más breve plazo posible, la correspondiente propuesta de división respecto á la provincia de su cargo, con un razonado estudio topográfico sobre la misma, elevando el proyecto al Inspector general de Primera enseñanza, para que éste á su vez, con los antecedentes indispensables á la vista, y con cuantos estime oportuno reclamar si no bastaren los que reciba, redacte el proyecto general de división del territorio nacional en 79 zonas, y lo remita á este Ministerio, acompañado de todos los datos referentes al mismo, para su examen y aprobación, con las modificaciones que la Superioridad estime convenientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1911.—*Salvador.*—Sr. Director general de 1.ª enseñanza.

(Gaceta del 6 de abril de 1911)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido á la Maestra doña Joaquina Fernández, el Consejo de Instrucción ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente formado á la Maestra de los Barrios de Sales (Castellón (1) por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cargo;

Resultando que por varios vecinos de dicho pueblo se le acusa de no abrir algunos días la Escuela, de que desatende la enseñanza y de que interviene en los manejos políticos de su esposo, utilizando su puesto de maestra;

Resultando que las Juntas local y provincial afirman la incompatibilidad de dicha maestra y piden sea trasladada;

Resultando que por cuatro concejales del Ayuntamiento de Los Barrios se eleva instancia á la Superioridad afirmando que no se les convocó á la sesión en que se tomó el acuerdo de declarar la incompatibilidad de la Maestra, acordado que hubieran rechazado por considerarlo injusto.

Resultando que el Inspector de primera enseñanza, en informe de 21 de Julio de 1910, ratificado posteriormente, compara la vaguedad de las acusaciones contra la Maestra de Los Barrios con la precisión y exactitud que emplea esta señora para su defensa, y hace constar que la hoja de servicios de dicha Maestra no sólo no tiene nota ninguna desfavorable, sino que prueba una intachable conducta moral y religiosa y su celo por la enseñanza, por el que le han dado votos de gracias recientemente la Inspección y Junta provincial de Instrucción pública;

Resultando que por numerosos vecinos y padres de familia residentes en el grupo escolar de Los Barrios de Sales, entre los que se cuentan el Juez y el Fiscal municipal, Cura párroco, el Médico, que firma también como padre de cinco niñas discípulas de D.ª Joaquina, el Económico de Sales, el Secretario del Juzgado, Cuatro Concejales y dos Vocales de la Junta local, se afirma que dicha Maestra observa una intachable conducta y que no se sabe que haya dado motivo alguno de censura;

Considerando que lejos de resultar probados los hechos de que se acusa á la Maestra de los Barrios de Sales, se deducen del expediente y de los antecedentes de dicha señora, registro escolar, etc., que carecen de fundamento bastante,

(1) N. de la R Debe ser Los Barrios de Sales (León)

vapuleado tanto los de arriba inieua é injustamente? Aquí estoy yo para probarlo. Los que han ido allí á probar su suficiencia han ocupado los primeros lugares.

Y de los maestros de certificado de aptitud—ya que de humildad se trata—¿qué digo yo? A algunos cuando se jubilen les quedará una peseta escasa para poder malvivir; á los otros, que se les están haciendo descuentos como á todos pero que no tienen derecho á jubilación—las leyes de España son tan crueles!—¿los van á mandar en su día, á una casa de beneficencia ó tendrán que implorar la caridad pública? Quisiera yo que nuestros políticos contestasen á esta pregunta.

Y el segundo semestre de material de adultos de 1907 ¿lo cobraremos por fin? Lo dudo muchísimo, porque infinidad de créditos extraordinarios se han despachado desde esa fecha, pero ese, por pertenecer á los maestros, se ha quedado en el olvido.

Verdad es que ahora debemos de estar de enhorabuena. El otro día, sin querer leí en un periódico una noticia que me satisfizo... que le habían concedido al eminente capitalista, yerno de don Eugenio, y ministro de Estado, el título de marqués de Alhucemas ¡gratis!

Quedé sorprendido. Dije para mis adentros: la situación del Tesoro español debe ser altamente satisfactoria... No necesita ingresos. Por eso el señor Ministro de Instrucción pública hará pronto uso de la autorización concedida por las Cortes.

Me quedo aún dudando—y ¡ojalá que me equivoque—porque para todo hay, menos humanidad y justicia para los maestros de escuela.

*Ezequiel Majado Rodríguez.*

Villacalabuey (León) mayo, 1911.

1.º Congreso Español

DE

HIGIENE ESCOLAR

Importantes, en extremo, son las noticias que recibimos del 1.º Congreso Español de Higiene Escolar, que debe celebrarse en Barcelona durante la primavera del año 1912 (8 á 13 de Abril)

Digna de todo encomio es la patriótica labor ejecutada por la Comisión organizadora, formada por los Delegados de todas las Asociaciones de Médicos, de Arquitectos y Maestros de la Condal Ciudad, que sin otra mira que levantar el nivel moral de nuestro pueblo, trabaja con ahínco digno de la estima de cuantos nos preocupamos por los problemas de la Educación Patria; por esto llamamos la atención de nuestros lectores, á quienes interesan tan vitales asuntos, para que se dispongan con tiempo á tomar parte directa en las labores de este trascendental Congreso.

Tenemos á la vista y á disposición de cuantos lo deseen el reglamento por el cual se regirá dicho Congreso de Higiene Escolar, y por datos fidedignos aseguramos un éxito.

En tiempo oportuno publicaremos los temas objeto de estudio y el nombre de los Sres. Ponentes encargados de su desarrollo como también las bases de la Exposición de Higiene Escolar y trabajos Escolares 1.ª en su género y cuya inauguración coincidirá con la del Congreso.

Queda nombrado el Patronato, Comité de Honor y de Damas, y á no tardar, se formarán los Comités de Provincias, que tanto facilitarán los trabajos de organización.

Las inscripciones para el título de Congresista y cuantos detalles interesen pueden mandarse al Sr. Secretario de la Junta Organizadora Dr. Jorge Anguera de Sojo (Bruch 42-1.º)

Tendremos á nuestros lectores al corriente de cuanto se relaciona con dicho primer Congreso Español de Higiene Escolar.

La Comisión permanente de este Consejo, de acuerdo con lo informado por la inspección y el Negociado del Ministerio, es de opinión que debe sobreseerse este expediente, advirtiendo á la maestra de los Barrios de Sales (Castellón), D.<sup>a</sup> Joaquina Fernández, que debe evitar todo lo que pueda interpretarse como intervención suya en las cuestiones políticas que se agitan en aquella localidad, consagrándose exclusivamente al cumplimiento cada vez más perfecto de sus obligaciones profesionales.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1911.

Gimeno.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

### Anuncio de Vacantes

Concurso de Traslado y Ascenso de noviembre de 1910

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Suspendida la tramitación de los concursos de ascenso y traslado correspondientes al mes de noviembre de 1910, por Real orden de 31 de enero último, con objeto de comprender en los mismos concursos todas las vacantes que se hubieran producido antes del 1.<sup>o</sup> de dicho mes de noviembre, se han recibido las respectivas relaciones, de las que resulta que deben incluirse en aquella convocatoria varias escuelas é introducir algunas modificaciones que han sido interesadas por las Juntas provinciales y que proceden de errores de copia padecidos por las mismas al remitir las primitivas listas de vacante; y debiendo concederse de acuerdo con lo que en aquella Real orden se anunciaba, un nuevo plazo, tanto para admisión de nuevas solicitudes como para ampliación de las ya presentadas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.<sup>o</sup> Que se agreguen á las convocatorias de referencia las siguientes plazas:  
AL CONCURSO DE ASCENSO.—Escuelas de niños: Hellín (Murcia): superior, maestro, pesetas, 1.350.—León: dos auxiliares de la graduada, á 1.100 pesetas.—Almagro (Ciudad Real): elemental, maestro, 1.100.—Los Villares (Jaén): elemental, maestro, 1.100.—Añís (Sevilla): elemental, maestro, 1.100.—Niñas y párvulos: Valladolid: superior, auxiliar de la graduada, 1.650 pesetas.—Reus: elemental, maestra, 1.650.—Campillo del Alto Buoy (Cuenca): elemental, maestra, 1.100.—El Bonillo (Albacete): elemental maestra, 1.100.—Quesada (Jaén): elemental, maestra, 1.100.—Elche (Alicante): elemental, maestra, 1.375.—Santander: párvulos, maestra, 2.000.—Granada: párvulos auxiliar, 1.075.

AL CONCURSO DE TRASLADO.—Escuelas de niños: Murcia: elemental, maestro (Casa de Misericordia), 2.000 pesetas.—Santander: elemental, maestro de Beneficencia, 2.000.—Badajoz: superior, auxiliar graduada, 1.375.—León: superior, auxiliar de la graduada, 1.100.—Vélez Blanco (Almería): elemental; maestro, 1.100.—Feria (Badajoz): elemental; maestro, 1.100.—Niñas y párvulos: Garbanzal (La Unión) (Murcia): elemental maestra, 1.650 pesetas.—Tortosa (Tarragona): elemental, maestra, 1.650.—Reus (Tarragona): elemental, auxiliaria, maestra, 1.100.—Moratalla (Murcia): elemental, maestra, 1.100.—Monforte (Lugo): elemental, maestra, 1.100.—Ribadeo (Lugo) elemental, maestra, 1.100.—Tortosa (Tarragona): párvulos, maestra, 1.650.

Que se elimine del concurso de traslado la escuela elemental de niños de Santaña (Santander).

Que se elimine del mismo concurso la de párvulos de Santander y se anuncie al de ascenso.

Que igualmente se segregue del concurso de ascenso la escuela elemental

de niñas de Tortosa y se anuncie al de traslado.

Y, por último, que la vacante en Coruña, que figura en el concurso de traslado como escuela superior, no es de maestra, sino auxiliaria de la graduada aneja á la Normal de Maestras de dicha ciudad.

2.<sup>o</sup> Que las plazas que se agreguen á los citados concursos de ascenso y traslado correspondientes al mes de noviembre de 1910, puedan solicitarse dentro del plazo de quince días por los maestros que conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910 se crean con derecho á ellas, tanto si se han presentado á los concursos anunciados en la Gaceta de Madrid del 20 y 22 de enero próximo pasado, como sino lo hubiera efectuado, entendiéndose en el primer caso que la petición será ampliación de la solicitud ya presentada, y que podrán en ella variar el orden de preferencia en relación con las que ahora se anuncian.

3.<sup>o</sup> Que por haber modificado las condiciones de las escuelas y auxiliares los Reales decretos de 25 de febrero último y disposiciones complementarias, lo cual pudiera dar lugar á renunciaciones fundadas de vacantes solicitadas ya, se admitan las renunciaciones que se presenten dentro del plazo señalado en el número anterior.

4.<sup>o</sup> Que si por las diferentes formas en que han sido remitidas las relaciones de vacantes pedidas en 31 de enero próximo pasado, alguna de las cuales dan lugar á confusiones, pudiera motivar alguna aclaración, tanto respecto á la procedencia del anuncio que ahora se hace, como el turno de las vacantes, lo manifiesten las respectivas Juntas provinciales en el plazo más breve posible.

5.<sup>o</sup> Que se considere aplicable á esta nueva convocatoria la Real orden de 28 de julio de 1910, referente á Canarias y á Baleares.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1911.—Gimeno.—Sr. director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 15.)

### Fiesta del árbol

Se celebró en este pueblo la tercera fiesta del árbol, á la que concurrieron los alumnos de las escuelas de primera enseñanza y los de la dominical, (escuelas fundadas por don Félix de Martino), y además las autoridades civiles y eclesiásticas de la localidad, previamente invitadas por el maestro director y por don Francisco Diez Caneja en representación del fundador.

Cantaron los niños diferentes himnos alusivos al acto y plantaron gran variedad de árboles adquiridos por cuenta de don Félix en un jardín y paseo inmediatos al pueblo y á la Escuela, que pronto les darán sombra, fruta y alegrarán aquellos lugares.

Los niños fueron obsequiados con una merienda por el señor Alcalde don Francisco D. Caneja, en nombre del fundador de la escuela.

Se pronunciaron algunos discursos excitando á los niños á que despierten en su alma los gérmenes de amor al árbol, así como un vivo recuerdo á don Félix de Martino que tantos y tan señalados beneficios reporta á su pueblo natal.

El maestro director dió las gracias á todos los asistentes al acto por la cooperación que le

prestan para estas fiestas de carácter educativo que son factores importantes del desarrollo y cultura del país.

El Corresponsal.

Soto de Sajambre 21 abril.

### Una idea, acogida

¿Ha llegado la hora? Todos los maestros debemos hablar claro. Ya un compañero y amigo mío, Fermín Alvarez, ha expuesto una idea digna de ser acogida con entereza de ánimo y valentía de mártires; esa idea debe de ser, y yo creo que será, el lema que irá escrito en la bandera que ha tiempo venimos enarbolando los poseedores de la abnegación y el pacientísimo. Todos gritemos y hagamos á una lo que el compañero Alvarez propone: «Renunciemos nuestras escuelas en un mismo día previamente convenido»

Ese debe ser el lema de nuestra bandera. Renunciemos, sí; vayamos á la lid y allí demostraremos á Romanones y á muchos otros que se han equivocado al juzgar al maestro español.

Ha llegado la hora, compañeros.

Fermín Alvarez, lo ha dicho: «Desde esa fecha (1.<sup>o</sup> de Julio) todas las actuales de 500 pesetas habrán de ser provistas por oposición con las 1.000.» Deterremos de nosotros ese pavor que tenemos á las oposiciones... Que se harán injusticias? No temerlas. Nos conocemos muy mucho; ya vamos siendo hombres fuertes, porque nos unimos y por la unión misma se nos empieza á temer. Protestamos energicamente contra todo aquello que signifique favoritismo, recomendación, privilegio; nuestra protesta razonada, justa y enérgica será oída, porque la razón siempre se oye aunque el egoísmo y la trampa indiquen otra cosa. Nada hay que temer; el que sea acreedor á premio será premiado, y el holgazán será reprobado como se merece.

Compañeros, maestros de las escuelas públicas españolas de menor sueldo de 1.000 pesetas: «Renunciemos nuestras escuelas en un mismo día» y manifiestemos con ello y la demostración de un estudio constante que somos dignos de esas 1.000 pesetas que tanto se nos regatean mientras otros, sin apenas saber firmar y por sólo ser ministros 24 horas, perciben 7.500 pesetas anuales de retiro.

Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza; seamos esta vez valientes y renunciemos nuestras escuelas: nuestra decisión servirá de lección ejemplar á los paniaguados de la política y regentes de los mejores destinos por el santo mérito de la recomendación.

A la renuncia, compañeros, yo soy el segundo.

Gerardo Fernández Moreno.

Maestro de San Bartolomé, con 500 pesetas.

### Universidad de Oviedo

Primera enseñanza

Habiéndose incluido por error entre las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso la elemental de niños de Almuña, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, en el anuncio remitido por este Rectorado, á la «Gaceta de Madrid», con fecha 9 del corriente, se advierte que la expresada escuela debe figurar entre las correspondientes al concurso de traslado, en atención á la fecha en que se ha producido su vacante, en relación con las de las demás del mismo grado y sueldo.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Oviedo, 12 de Mayo de 1911.—El Rector, Fermín Canella.

### La vuelta al mundo en 37 días

Cuando Julio Verne publicó su famosa obra «La vuelta al mundo en 80 días», con seguridad no sospecharía que años después sólo se emplearía la mitad de tiempo para dar la citada vuelta.

En efecto. Con el camino de hierro transiberiano, notablemente mejorado después de la guerra ruso-japonesa, se puede hoy, saliendo de Londres un lunes,—por ejemplo—llegar quince días después á Yokohama, el segundo lunes siguiente. Embarcándose á la mañana del día siguiente—martes—en un vapor del Pacifico se llega á Vancouver veinte y seis días después de haber salido de Londres; continuando el viaje se llega á esta última ciudad treinta y siete días después de haber salido de ella.

### Curiosidad

Resulta curioso el decálogo para educar mal á los niños, según la revista francesa *L'Éducateur*:

Artículo 1.<sup>o</sup> Disputad delante de vuestros hijos.

Art. 2.<sup>o</sup> Sed inconscientes.

Art. 3.<sup>o</sup> No cumplais ninguna promesa, ni ejecuteis ninguna amenaza.

Art. 4.<sup>o</sup> Decid á vuestros niños que ellos son los más bonitos del mundo.

Art. 5.<sup>o</sup> Tener una serenidad sin límites para las faltas involuntarias y una gran indulgencia para las voluntarias.

Art. 6.<sup>o</sup> Dad desde muy pequeños demasiado dinero á vuestros hijos.

Art. 7.<sup>o</sup> Si los niños tienen algunos principios religiosos, burlaros de la religión.

Art. 8.<sup>o</sup> Tomad siempre el partido de vuestros hijos, cuando son castigados.

Art. 9.<sup>o</sup> Cuando los niños tienen buenos sentimientos ridiculizadlos.

Art. 10. Poneos de rodillas delante de vuestros hijos y estimuladles el amor propio.

Y desgraciadamente ¡cuántos padres no conocen otro decálogo que este!

### NOTICIAS

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Tolocirio (Segovia) don Baltasar Ortiz Vilches, que desempeña en esta provincia la de Trobajo del Cerecedo.

Ha empezado á girar visita ordinaria el señor Inspector de la Zona de La Bañeza; el itinerario comprende los partidos de Valencia don Juan, Sahagún y Astorga.

Los maestros de 825 pesetas ascendidos á 1.000 en virtud del decreto de 5 de Febrero, aunque tienen derecho al nuevo sueldo desde 1.<sup>o</sup> de abril último no les será acreditado en nómina hasta que la Dirección general no apruebe la relación remitida á la superioridad por la Junta provincial de Instrucción pública.

Sirva esto de contestación á los interesados que nos preguntan respecto al particular.

Han sido nombrados maestros interinos:

Don Victorino Morán, San Andrés de los Puentes; doña María Leijas, Joara; doña Isabel Escudero, Luyego; don Benjamín Suárez, Villamegil; doña Agueda Gutiérrez, Chozas de Abajo; don Vicente Ramos, Baulouta; doña María Natividad González, Brugos; doña Josefa Mendaña, Zalamilas; y doña Dolores Ruiz, Valdefrancos.

Aún no aparecieron en la «Gaceta» los concursos de traslado y ascenso de este Rectorado para proveer escuelas de 500 y 625 pesetas.

Se espera que los publicará de un día á otro.

Se remitió á la Junta Central certificación de defunción de don Pedro Miranda Garcia para unir al expediente de orfandad incoado por su hermana doña Aurora, hija de don Francisco Miranda, maestro que fué de Sorribos.

### Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas, docena.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.<sup>a</sup>—LEON.

### Revista de educación

Esta Revista que aparece mensualmente en números 100 páginas, esmeradamente impresas y bien presentadas, y no es ágil á partido ni escuela detrimida, publica en todos los números muchos é interesantes trabajos de colaboración de las más reputadas firmas de España y del extranjero; publica también lecciones prácticas de educación, que é interesan á los maestros; un extracto concisamente hecho de los mejores artículos de las mejores Revistas nacionales y extranjeras; resúmenes de las instituciones de cultura más notables de España y América, así como una nutrida crónica de cuanto educacional acontece en el mundo. Da también en forma encuadernable seis obras de Pedagogía teórica y práctica. Finalmente, publica hojas sueltas de noticias pedagógicas para el maestro según los modernos sistemas de enseñanza.

La Revista de educación, breve e interesante suscripciones concursos de obras educativas, de las cuales tiene ya publicado el primero, con SEIS PREMIOS D. MIL PES. T. S. cada uno, en las condiciones que se especifican en los números de la Revista.

Precio de sucripción para España, 8 pesetas al año, que los señores maestros, por excepción pueden abonar por trimestres.

Para más detalles, pídase número de maestra ó prospecto explicativo á la

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES.—Diputación 211.—Barcelona.

# IMPRESA MODERNA

DE

**Alvarez, Chamorro y Comp.<sup>a</sup>**  
**Reina Victoria, 7--LEON**

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

**Trabajos á uno, dos ó más colores**

**No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON**

**Librería Pedagógica**

**Román Luera Pinto**

**Bayón, 8.--LEON**

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

**Métodos y procedimientos nuevos**

(ECONOMIA SIN IGUAL)

**V. CASTRO Y LEGUA**

*Librería del niño.--Enciclopedia*

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

Cuaderno 1.<sup>o</sup>—Principios de lectura-escritura.

Cuaderno 2.<sup>o</sup>—Lectura silábica.

Cuaderno 3.<sup>o</sup>—Complemento de la lectura.

Cuaderno 4.<sup>o</sup>—Manuscrito.

Cuaderno 4.<sup>a</sup>—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

Aritmética y sistema métrico.

Geometría y Agrimensura.

Geografía General

Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.

La Constitución y el Derecho (diálogo).

Gramática de la Lengua Española.

Otros cursillos en preparación).

Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares.

10 pesetas.

*Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.*

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. . . . . 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.

Se necesitan corresponsales.

**RELOJERIA MODERNA**  
 de IRIBARRENA Y LA PUEBLA  
 ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)  
 A plazos á los Ayuntamientos y  
 y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza.  
 ALFONSO XIII, NÚM. 15.—LEON  
 Gran surtido en relojes de bolsillo,  
 de pared y despertadores.

**Nociones de Aritmética**

(2.<sup>a</sup> EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

**DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN**

**MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO**

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

**Nociones de Historia Sagrada y religión**

distribuidas en programas

por

**MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo 0 en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'5y en cartoné.

**Gramática Castellana para niños y adultos**

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena